REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6307 /

PARRAL.

VISTOS:

31 Dic 2012 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades v sus modificaciones.

El Decreto Nº 757 de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus posteriores modificaciones.

- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde"
- El Decreto Exento Nº 6219 de fecha 27.12.12 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes
- Decreto Exento Nº 6091 del 17.12.2012, que autoriza la Comisión de Servicios a Santiago al Concejal, don Patricio Ojeda Alarcón.
- Solicitud de Reembolso de Gastos Presentados por el Concejal con fecha 28.12.2012.

DECRETO:

REEMBOLSESE, la suma equivalente a \$ 107.008 (ciento siete mil ocho pesos) para solventar gastos de traslados (combustible, estacionamiento y peaje) al concejal:

Don: PATRICIO OJEDA ALARCON.

Quien Participo en el Seminario "Desarrollo Humano para la Gestión Municipal", realizado en Santiago, los días 19 al 21 de diciembre del 2012

presente decreto, del 2.- IMPUTESE, gasto el 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1- 9 -1), del presupuesto Municipal del año 2012.

Se adjunta Solicitud de Reembolso con Detalle de Gastos y Comprobantes de Pagos, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

IDH/PZF/JVSS/jvss DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

- Personal (02)

- Finanzas (02).

MINO HERNANDEZ INSTRADOR MUNICIPAL